



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-53855540-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2018-53855540-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. con RNE N° 010044407, solicita cambio de composición e incorporación de contenidos netos para el producto inscripto mediante certificado de RNPUD N° 0250099, bajo la categoría de Venta Profesional, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N°010044407, la modificación de la composición y la incorporación de contenidos netos, para el producto cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250099

actualizado, con vigencia por 5 (cinco) años a partir del 28 de agosto de 2019, que consta en IF-2020-72730878-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase los contenidos netos de 5, 20, 100 y 1000 litros.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2020-72731094-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 2013/10 y 7292/98.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2020-72731294-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 5º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250099.

ARTÍCULO 6º.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250099, otorgado por Disposición ANMAT DI-2019-9860-APN-ANMAT#MSYDS.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0250099 actualizado que se menciona en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EX-2018-53855540-APN-DGA#ANMAT